



ACUERDO No. CSJMEA19-100
26 de julio de 2019

“Por medio del cual se asigna un turno de fin de semana a un funcionario judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJMEA18-207 de diciembre 18 de 2018, se establecieron los turnos y los compensatorios de los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Villavicencio durante los fines de semana y festivos del año 2019.

El turno de control de garantías para el fin de semana del 27 y 28 de julio de 2019, le corresponde al Juzgado Promiscuo Municipal de El Retorno - Guaviare, según lo establece el Acuerdo CSJMEA18-207 de 2018.

Con ocasión a la situación judicial del Juez de esa sede judicial, esta corporación considera necesario y viable realizar el cambio de turno de fin de semana del 27 y 28 de julio de 2019, en cuyo caso le corresponde asumirlo a Edwin Andrés Piñeros Andrade, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San José del Guaviare, para los días 27 y 28 de julio de 2019 debe disfrutar los compensatorios.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Asignar a Edwin Andrés Piñeros Andrade, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San José del Guaviare, el turno de fin de semana del 27 y 28 de julio de 2019, conforme lo expuesto, así:

CIRCUITO JUDICIAL DE PUERTO LÓPEZ – 2019				
JUEZ	FECHA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE GARANTÍAS		DÍAS DE COMPENSATORIOS	
	MES	DÍAS	MES	DÍAS
EDWIN ANDRES PIÑEROS ANDRADE Juez Primero Promiscuo Municipal de San José del Guaviare	JULIO	27 – 28	AGOSTO	1 – 2

ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES: Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías del Guaviare, a la Defensoría del Pueblo Regional Guaviare, al Instituto de Medicina Legal de Villavicencio, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Guaviare, a los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito de Guaviare.

ARTÍCULO 3º: PUBLICACIÓN: El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados Promiscuos Municipales de San José del Guaviare e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la prestación de los turnos de disponibilidad en la dependencias anteriormente mencionada.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

Presidente

REDM/CEBC

TURNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2019